

Acuerdo en la UE para habilitar la gestión de la oferta para aceite de oliva



El Parlamento Europeo y el Consejo han cerrado un Acuerdo Político provisional y parcial sobre las disposiciones transitorias que regirán la PAC, hasta la entrada en vigor de la próxima reforma.

El periodo transitorio abarcará los años 2021 y 2022, y su objetivo es asegurar que agricultores, ganaderos y otros beneficiarios de la PAC sigan recibiendo sus ayudas, de manera regular, sin cambiar las condiciones de admisibilidad hasta la entrada en vigor de los [Planes Estratégicos de la futura PAC](#), algo que no será posible hasta enero de 2023.



“Proporcionar certidumbre y seguridad jurídica han sido, con carácter general, los principales objetivos que nos hemos marcado”, ha destacado la eurodiputada socialista Clara Aguilera, miembro de la Comisión de Agricultura en la Eurocámara. “También hemos aprovechado esta

oportunidad para apoyar a un sector de referencia en España, como es el aceite de oliva, poniendo a su disposición una herramienta de gestión de la oferta que ya existe para otros sectores y que no tiene coste alguno para el presupuesto comunitario”, ha añadido.

La eurodiputada ha subrayado que “hemos trasladado a nuestros colegas la difícil situación que arrastra el sector del aceite de oliva, agravada con los aranceles de EE.UU. y ahora también con la crisis de la COVID-19”. La inclusión del nuevo artículo 167 bis, ha dicho, “prueba que han comprendido la importancia de la medida”.

La aprobación definitiva del Reglamento de disposiciones Transitorias queda pendiente del acuerdo sobre los fondos PAC, dependientes de las negociaciones del nuevo Marco Financiero Plurianual (MFP). “Su conclusión pasa ahora a la Presidencia alemana, presente en la negociación de hoy”, ha recordado Aguilera, “ante la que hemos reiterado, en una Declaración institucional adjunta al texto acordado, la voluntad del Parlamento Europeo de mantener el presupuesto de la PAC, al menos, a los niveles del actual MFP, al actual nivel de apoyo a las RUP y la creación de una Reserva de crisis que no dependa de recortes en los pagos directos”. Es decir, “tan solo las cifras han quedado en suspenso, ya que el resto de medidas forman parte de las normas PAC de aplicación durante los dos años de periodo transitorio, tras el Acuerdo Político alcanzado con el Consejo bajo Presidencia croata”, ha concluido.